



GOBIERNO DE
CHILE

Gobernación Provincial
San Antonio

RES. EXTA. Nº 549 /

SAN ANTONIO, 01.09.2010

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Sr. Pedro Farías Soto, ha solicitado autorización para realizar una Actividad Evangélica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. Pedro Farías Soto, Pastor, Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Encuentro de Jóvenes"
DÍA : Sábado 18 de Septiembre 2010
HORA : 15:00 hrs. á 16:00 hrs.
RECORRIDO : Calle Lautaro, Curico, Daniel Salcedo, llegando al gimnasio del Liceo Comercial. (solo ocuparan una calzada).

2. El Sr. Pedro Farías Soto, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CECILIA URQUIETA PIZARR
Gobernador Provincial (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
 2. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio.
 3. Interesado.
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Gobernación Provincial.
- CUP/vvm.